DECLARACIÓN AMBIENTAL

Servicios Medioambientales de Valencia, SL

Periodo 2024

EMAS
GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL VERIFICADA
ES-CV-000066

Abril de 2025

ÍNDICE

1.PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN 2
1.1.ORGANIZACIÓN 2
1.2.LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS 3
1.3.DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 3
2.DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 8
3.POLÍTICA Y COMPROMISOS CON EL MEDIO AMBIENTE 10
4.ASPECTOS AMBIENTALES 12
4.1.ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS 12
4.2ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES 13
4.3.ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS 14
5.PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 15
6.MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (MPGM) 19
7.COMPORTAMIENTO AMBIENTAL 19
7.1.ENERGÍA 21
7.2.MATERIALES 27
7.3.AGUA 30
7.4.RESIDUOS 32
7.5.VERTIDOS 36
7.6.USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD 36
7.7.EMISIONES 37
7.8.INDICADORES SECTORIALES ESPECÍFICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL 42
7.9.OTROS INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL 43
8.REQUISITOS LEGALES APLICALES DE CARÁCTER AMBIENTAL 44
9.FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 47
10.VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL 48

1. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.1. ORGANIZACIÓN

Servicios Medioambientales de Valencia, S.L. (en adelante SMV) es una compañía valenciana que nace con el compromiso de aunar servicios medioambientales de gran calidad con la búsqueda de soluciones que den valor a los residuos.

Actualmente dispone de las siguientes líneas de trabajo:

- *Recogida de residuos.* Medios de recogida y vehículos especializados dan soluciones adaptadas a la generación de residuos del productor.
- *Tratamiento de residuos no peligrosos.* Dos centros de tratamiento de residuos ubicados en Alboraya con el objeto de reciclar residuos voluminosos de origen domiciliario e industrial, así como el acondicionar y transferir otros residuos.
- *Negociado de residuos.* El conocimiento de los procesos de reciclado y tratamiento de gestores externos proporcionan a nuestros clientes soluciones adecuadas a la gestión de sus residuos siempre priorizando el tratamiento y reciclado frente a eliminación.

La combinación de estas tres líneas de trabajo tiene como objetivo ser eficientes en la prestación de sus servicios y conseguir trasladar mejora ambiental a nuestro entorno.

Fruto de su compromiso con el entorno y la sociedad, SMV integra criterios de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales como parte necesaria dentro del conjunto de sus actividades productivas y en todos los niveles jerárquicos.

La empresa dispone de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, conforme a las normas UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO 14001:2015 y adaptado a los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS III), y su modificación por el Reglamento (UE) 2017/1505.

Desde septiembre de 2017, la empresa se encuentra inscrita en el Registro EMAS de la Comunidad Valenciana con el número de inscripción ES-CV-000066.

Mediante la presente Declaración Ambiental, que ha sido elaborada teniendo en cuenta la modificación del Reglamento EMAS por el Reglamento (UE) 2018/2026, y la Decisión 2020/519 de la Comisión de abril de 2020, SMV refleja de forma clara y

objetiva su esfuerzo y compromiso con el desarrollo sostenible, mediante la comunicación y difusión de su desempeño ambiental a todas las partes interesadas.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS

SMV presta sus servicios desde dos plantas de tratamiento, incluidas en el alcance de esta Declaración. Ambos centros participan directamente de los principios de sostenibilidad ambiental asumidos por la empresa.

Las plantas de tratamiento de residuos se encuentran ubicadas en el término municipal de Alboraya, en la calle Calderers 44-46 y Calderers 48, BI-A, esta última planta puesta en funcionamiento en marzo de 2019.

La plantilla la componen un total de 18 trabajadores, repartidos entre las dos plantas, de los cuales 6 desarrollan su actividad como conductores, 5 como personal de oficina y el resto como personal de producción.

La actividad de dirección de la empresa, gestión comercial, logística de procesos, reportes de producción, así como la gestión administrativa y financiera se lleva a cabo desde octubre de 2023 en la oficina ubicada en la planta Calderers, 48.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad principal de la empresa consiste en la recogida y transporte de residuos, y en el tratamiento de residuos no peligrosos.

SMV desarrolla su actividad priorizando siempre el reciclado y valorización de los residuos frente a eliminación en vertedero.

La recogida de residuos tiene lugar por una flota propia de camiones autorizados por la Conselleria.

Se dispone de un stock variado de medios de recogida tales como contenedores de diferentes capacidades y auto-compactadores, siempre adaptados a las necesidades de los clientes.

Cada centro de tratamiento dispone de autorización de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio para la gestión de residuos no peligrosos, donde se llevan a cabo procesos de valorización de residuos, especializados en residuo voluminoso (colchones y acolchados) y otros residuos como papel/cartón, plástico, textil, madera y aceite vegetal usado.

Planta de tratamiento C/ Calderers, 44-46

- Nº de autorización: 460/V/RNP/CV
- Tratamiento autorizado: Operación tipo R3, R12 y R13.
- Capacidad de tratamiento: 10 Tn/día
- Superficie: 2.304 m^2
- Instalaciones principales: nave industrial, depósito de gasóleo A y surtidor, campa, aseos y oficina en planta baja.
- Maquinaria principal: báscula, pala cargadora, carretilla elevadora, rampa carga de camiones, compresor portátil y prensa de embalado de muelles (puesta en funcionamiento en octubre de 2023).

En esta planta tiene lugar el reciclado de colchones y acolchados, y almacenamiento de subproductos y residuos.

Planta de tratamiento C/ Calderers, 48, Bl-A

- Nº de autorización: 43/G04/RNP/CV
- Tratamiento autorizado: Preparación para la reutilización, Operación tipo R12 y R13.
- Capacidad de tratamiento: 75 Tn/día
- Superficie: 1.536 m^2
- Instalaciones principales: nave industrial, aseos, oficina, patio y depósito de agua contraincendios.
- Maquinaria principal: báscula, prensa hidráulica, transportador línea de prensado, trituradora de material confidencial (operativa hasta febrero de 2023), pala cargadora y carretilla elevadora, estos dos últimos equipos compartidos con la otra planta.

En esta planta tiene lugar la clasificación, desmontaje, compactación y almacenamiento de residuos y subproductos.

En ambas plantas, las fases de la actividad de tratamiento de residuos tienen lugar conforme al siguiente diagrama de proceso:

DIAGRAMA DEL PROCESO PRODUCTIVO

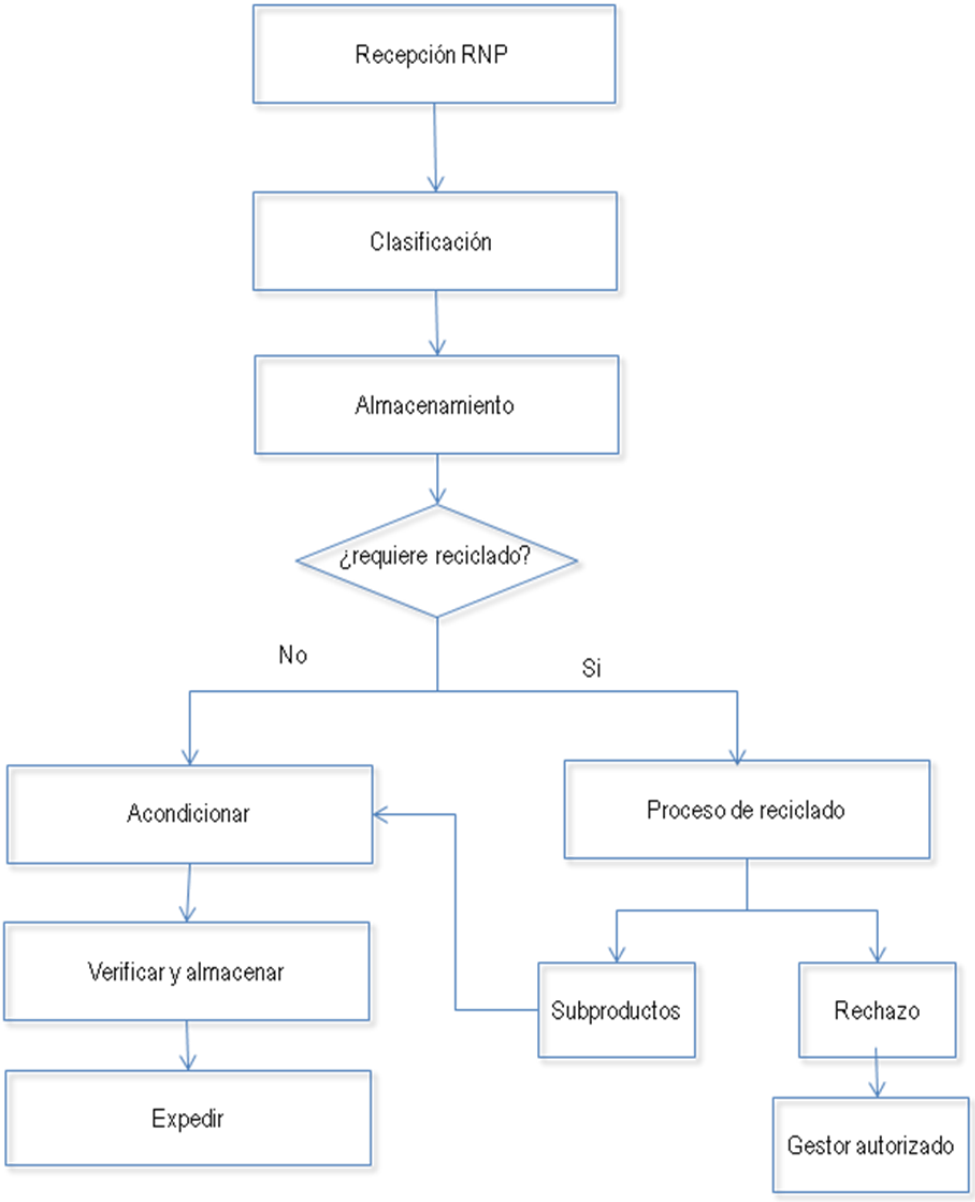

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El alcance del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente incluye las actividades de:

- *Recogida y Transporte de residuos no peligrosos*
- *Tratamiento de residuos no peligrosos*

Por lo que se refiere a la parte de medio ambiente, el Sistema de Gestión garantiza la prevención y el control de los aspectos ambientales, en todas sus actividades de gestión de residuos y desde una perspectiva de ciclo de vida.

El sistema implantado cuenta con una base documental estructurada de la siguiente forma:

Estructura documental	
Manual de Calidad y Medio Ambiente	
Procedimientos de Gestión Generales	Control de Información documentada Gestión de riesgos y oportunidades Control de equipos y mantenimiento Gestión de no conformidades, reclamaciones y acción correctiva Comunicación Formación Auditoría interna Revisión del Sistema Planificación de objetivos y medición de procesos Gestión de compras Evaluación de proveedores
Procedimientos de Medio Ambiente	Identificación y evaluación de aspectos ambientales Identificación de requisitos legales y evaluación del cumplimiento legal Control operacional Seguimiento y medición ambiental Respuesta ante emergencias ambientales
Instrucciones Técnicas de Medio Ambiente	Control de ruido Control de consumos Control de residuos producidos Control de emisiones Control de derrames

Estructura documental	
Instrucciones Técnicas de Trabajo	Recogida y transporte de residuos no peligrosos Reciclado de colchones Reciclado de acolchados Valorización de residuos no peligrosos
Manual de Buenas Prácticas Ambientales Oficina	
Manual de Buenas Prácticas Ambientales Nave	
Registros del Sistema de Gestión	

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La Dirección define la estructura organizativa ligada a la gestión de la calidad y medio ambiente, así como las responsabilidades, la autoridad y las interrelaciones entre las unidades organizativas y las personas implicadas en actividades relativas a dicha gestión. Esta estructura se representa en el siguiente organigrama:

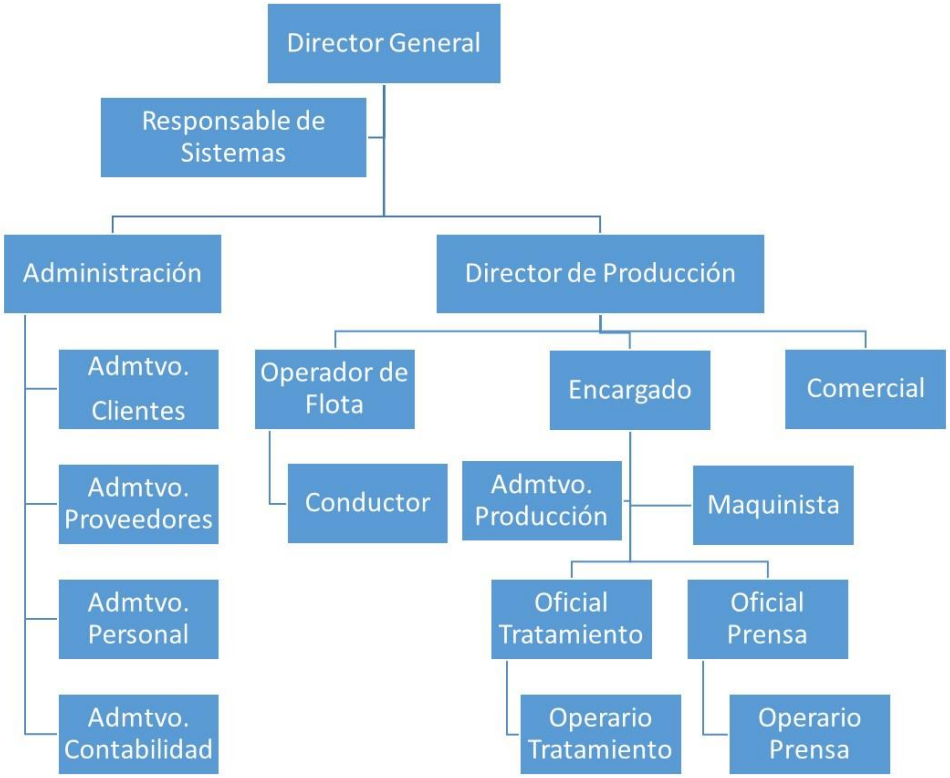

La Dirección de SMV asume la responsabilidad y la rendición de cuentas con relación a la eficacia del Sistema, asegurándose de establecer la Política, los objetivos y metas ambientales y proveer de recursos necesarios para garantizar la eficacia del Sistema y la mejora continua.

El Responsable de Sistemas es la persona en quien delega la alta dirección para llevar a cabo el funcionamiento normal del Sistema de Gestión, destacando las siguientes funciones:

- Establecer, implantar y mantener el Sistema de Gestión.
- Informar a la Dirección sobre el funcionamiento del Sistema de Gestión y de cualquier oportunidad de mejora.
- Difundir los requisitos de los clientes y, en general, partes interesadas externas, a todos los niveles de la organización.

A fecha de firma de la presente Declaración, las funciones del Responsable de Sistemas son asumidas por el Director de Producción.

3. POLÍTICA Y COMPROMISOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Los pilares que fundamentan los principios básicos de SMV vienen recogidos en la Política de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales, aprobada por la Dirección de Operaciones, que constituye el marco de referencia sobre el cual se establecen los objetivos y acciones ambientales de la organización.

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El objeto de Servicios Medioambientales de Valencia, SL es dar soluciones de reciclado a residuos que normalmente se destinan a eliminación, así como realizar servicios de gestión de residuos eficaces y dinámicos que se adapten a las necesidades sus clientes.

De este modo, sus principios básicos de funcionamiento son los siguientes:

- ✓ **Conocer las necesidades y expectativas de nuestros clientes con objeto de** ofrecerles un servicio que mejore y optimice la gestión actual de sus residuos.
- ✓ **Asegurar la correcta gestión de los residuos,** priorizando opciones de reciclado.
- ✓ **Establecer relaciones de colaboración y confianza con nuestros proveedores externos,** con objeto de favorecer conjuntamente la mejora del servicio.
- ✓ **Disponer de medios eficaces** que produzcan el menor impacto en la ejecución del servicio.
- ✓ **Cumplir toda la normativa** en el área ambiental, de seguridad y sectorial aplicable así como con los requisitos del cliente y otros requisitos suscritos de forma voluntaria.
- ✓ **Controlar, analizar y evaluar nuestros procesos** con objeto de mejorarlos de forma continua.
- ✓ **Proteger el medio ambiente**, mediante la prevención de la contaminación, minimizando los residuos generados, reduciendo las emisiones atmosféricas y optimizando el consumo de recursos naturales.
- ✓ **Desarrollo del personal,** mediante su formación continuada y sensibilización en materia ambiental y de prevención de riesgos laborales.
- ✓ **Conseguir las mejores condiciones** de seguridad y salud, así como de protección del medio ambiente al desarrollar el trabajo.
- ✓ **Fomentar la participación de todos sus trabajadores** en el seguimiento y mejora del Sistema de Gestión, así como en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y salud en el trabajo.

La Dirección se compromete a proporcionar todos los recursos necesarios para cumplir estos principios.

La presente Política es revisada anualmente, asegurándose que es difundida a todo el personal que trabaja para la organización, estando a disposición de cualquier parte externa interesada.

3 de enero de 2018

4. ASPECTOS AMBIENTALES

SMV identifica y evalúa periódicamente los aspectos ambientales de sus actividades y servicios desde una perspectiva de ciclo de vida. Las etapas consideradas han sido adquisición de materias primas, prestación del servicio (donde se incluye también, por la actividad desarrollada en la empresa, el transporte/entrega del producto y uso del producto) y final de la vida útil y disposición final.

Tras la evaluación se determinan aquellos aspectos que son significativos (con mayor impacto), los cuales se tienen en cuenta en el análisis de riesgos y oportunidades de la organización y a la hora de fijar los objetivos ambientales.

4.1. ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS

Los aspectos ambientales directos están asociados a las actividades y servicios de SMV, sobre los que la organización ejerce el control de la gestión, tanto en condiciones normales y anormales de funcionamiento.

La evaluación de aspectos ambientales directos se realiza considerando los siguientes criterios:

- Frecuencia, hace referencia a la frecuencia de aparición
- Peligrosidad, viene definido por la severidad del impacto asociado al aspecto
- Cantidad, hace referencia al valor cuantitativo del aspecto
- Legislación existente, hace referencia al cumplimiento de la legislación aplicable
- Opinión partes interesadas, en base a quejas y/o denuncias existentes

A cada criterio se le asigna una puntuación de 1, 10 o 25, en función del impacto ambiental asociado, obteniéndose la puntuación total de la evaluación del aspecto como suma de los distintos criterios aplicados. Se consideran aspectos significativos los que tienen una puntuación igual o superior a 46.

A continuación, se relacionan los aspectos ambientales significativos correspondientes a la evaluación de aspectos realizada en enero de 2025, todos ellos generados durante la prestación del servicio:

Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental
Tratamiento de residuos	Generación de rechazo de producción	Ocupación del espacio y contaminación del suelo
	Consumo de electricidad en planta 44-46	Disminución de recursos naturales
	Consumo de electricidad en planta 48	Disminución de recursos naturales
Mantenimiento	Generación de absorbentes contaminados	Ocupación del espacio y contaminación del suelo

4.2. ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES

Los aspectos ambientales potenciales se asocian a situaciones accidentales o de emergencia. Para su evaluación se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Frecuencia de aparición, en función del número de veces que ocurrido la situación de emergencia.
- Amplitud del impacto, en función de la severidad de las consecuencias.
- Medidas preventivas, en función de la existencia y mantenimiento de medidas preventivas.
- Legislación existente, hace referencia al cumplimiento de la legislación aplicable
- Opinión partes interesadas

A cada criterio se le asigna una puntuación de 1, 10 o 25, en función del impacto ambiental, obteniéndose la puntuación total de la evaluación del aspecto como suma de los distintos criterios aplicados. Se consideran aspectos significativos los que tienen una puntuación superior a 5.

Los aspectos ambientales potenciales que han resultado significativos tras la evaluación realizada en enero de 2025 son:

Situación de emergencia	Aspecto ambiental	Impacto ambiental
Incendio	Generación de residuos Generación de vertidos Emisiones gases de combustión	Contaminación del medio, del agua y atmosférica
Derrames	Generación de residuos peligrosos	Ocupación del espacio y contaminación del suelo

4.3. ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

Los aspectos ambientales indirectos son generados por actividades y servicios que no son consecuencia directa de la actividad de SMV pero la organización puede ejercer cierto grado de influencia sobre ellos.

La metodología de valoración de estos aspectos se basa en unos criterios ambientales que permiten valorar aquellos aspectos sobre los que la organización no tiene pleno control en la gestión pero puede influir sobre ellos. Los criterios de valoración utilizados son:

- *Severidad*, que viene determinada por la combinación de peligrosidad y la frecuencia del aspecto.
- *Gestión ambiental del servicio/actividad realizada*, en función del nivel de compromiso y gestión ambiental de los subcontratistas y proveedores.

Para ello, se analiza toda la información disponible sobre la subcontrata/proveedor y la gestión del aspecto concreto, por medio de la cumplimentación de cuestionarios, visitas de inspección o evidencias documentales de la correcta gestión ambiental del aspecto concreto.

La valoración del aspecto tiene lugar mediante la combinación de la severidad y la gestión ambiental del servicio/actividad realizada, resultando significativos los aspectos cuya valoración final es considerada pésima o mala.

Durante el año 2024, las principales actividades relacionadas con aspectos indirectos, han sido:

- Lavado de vehículos
- Mantenimiento de la flota de vehículos
- Mantenimiento de equipos
- Recogida y transporte de residuos, suministrado externamente
- Suministro de combustible
- Suministro de Adblue
- Suministro de aceite

A continuación, se indican los aspectos ambientales indirectos que han resultado significativos tras la evaluación realizada en enero de 2025, todos ellos por no disponer de evidencia documental de la correcta gestión ambiental de los aspectos relacionados:

Fase ciclo de vida	Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental
Adquisición de materias primas	Suministro Adblue	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Disminución de recursos naturales
		Emisiones atmosféricas del transporte	Contaminación del aire
		Consumo de combustible de transporte	Disminución de recursos naturales
	Suministro de combustible	Consumo de combustible de transporte	Disminución de recursos naturales
	Suministro de aceite	Consumo de combustible de transporte	Disminución de recursos naturales
Prestación del servicio	Mantenimiento de la prensa	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Disminución de recursos naturales
		Emisiones atmosféricas del transporte	Contaminación del aire
		Consumo de combustible de transporte	Disminución de recursos naturales

5. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SMV establece como uno de sus compromisos con el Medio Ambiente, conseguir una mejora continua de su comportamiento ambiental, lo que asume, a su vez en su Política.

Para ello, se establece un Programa de Gestión Ambiental anual, en el que se definen objetivos y se establece una planificación de acciones y asignación de recursos suficiente para su consecución.

5.1. RESULTADO DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DEL 2024

A continuación, se detalla el grado de cumplimiento de los objetivos planificados para el periodo 2024:

SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL 2024		
Objetivo	**Acciones**	**Descripción del grado de cumplimiento**
Mejora de los recursos destinados al servicio de recogida de residuos mediante la adquisición de dos camiones nuevos Indicador: Nº de camiones adquiridos	Estudiar las alternativas de mercado existentes de las principales marcas comerciales. Elección de los vehículos más adecuados para la actividad de SMV, priorizando las opciones sostenibles. Búsqueda de financiación para la compra de los vehículos. Compra de los vehículos.	Tras conversaciones y reuniones con las principales marcas se decide optar por el modelo FM62RT 1A de la marca VOLVO, por ser el más recomendado por el fabricante para los tipos de servicio de transporte realizados por la empresa. Se formaliza la compra de dos camiones durante el primer trimestre. En julio se pone en servicio uno de los camiones nuevos. La puesta en servicio del segundo camión se aplaza para el año 2025, ya que el camión sufrió daños por encontrarse en las instalaciones del proveedor en el momento de la DANA. El cierre del objetivo se realizará en 2025.
Reducir las emisiones de CO_2 asociadas a la actividad de la empresa según plan de reducción previamente establecido Indicador: t CO_2e anuales/t de residuos gestionada	Cálculo de la Huella de Carbono correspondiente al año 2023 Seguimiento anual del plan de reducción	Se procede al Cálculo de la Huella de Carbono correspondiente al año 2023 y a su inscripción en el Registro de la Huella de Carbono del Ministerio, con resolución del 31/10/2024. La Huella de Carbono del 2023 se sitúa en un valor de 157,95 t CO_2 eq, que supone una reducción del 21,4% con respecto al valor del año 2022, en unidades absolutas (200,99 tCO_2 eq). Si se comparan los valores en unidades relativas (t CO_2 eq/t residuos gestionadas) la reducción ha sido del 20% (0,0198 en 2022 y 0,0159 en 2023). Esta reducción se debe a la disminución de consumo de combustible por tonelada gestionada Se revisa el plan de reducción y se adecúa a las actuaciones previstas para el 2024. Se considera cumplido el objetivo para el 2024, por haber calculado la Huella de Carbono, aplazándose al 2025 el seguimiento de las emisiones, una vez estén publicados los factores de emisión.
Reducir la cantidad de rechazo de producción en un 5% respecto a 2023 Indicador: t de rechazo producidas/t tratadas	Estudiar posibles alternativas de valorización de las facciones contenidas en el rechazo de producción. Contactar con diferentes gestores de residuos para la salida de las fracciones. Instalación de una trituradora que permita acondicionar las fracciones a los requisitos de los gestores.	Se establece contacto con una empresa francesa de reciclado de látex y tras un periodo de prueba se comprueba la viabilidad del reciclado. A partir de mayo el látex separado de los colchones grandes se destina a esta empresa para su utilización como materia prima en el reacondicionamiento de colchones. Se cierra el año con una disminución total de rechazo de producción por tonelada tratada del 8,7%, por tanto, se considera cumplido el objetivo.

5.2. OBJETIVOS AMBIENTALES PERIODO 2025

Los objetivos aprobados para el año 2025 en cuanto a la parte ambiental se refiere, incluyen:

OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL 2025			
Objetivo	**Acciones**	**Plazo**	**Tendencia del objetivo**
Mejora de los recursos destinados al servicio de recogida de residuos mediante la adquisición de un camión nuevo Indicador: Nº de camiones adquiridos	Continuar con los trámites con el concesionario VOLVO para la adquisición del 2º vehículo que propuesto dentro de los objetivos del año 2024 y que fue afectado por la DANA. Búsqueda de financiación para la compra del vehículo. Compra del vehículo y puesta en servicio	Julio 2025	Tras conversaciones con el concesionario VOLVO y ante los previsibles retrasos por el Consorcio, se decide adquirir un nuevo camión, de las mismas características que el afectado por la DANA, con previsión de entrega en junio de 2025.
Reducir las emisiones de CO_2 asociadas a la actividad de la empresa según plan de reducción previamente establecido Indicador: t CO_2e anuales/t de residuos gestionada	Cálculo de la Huella de Carbono correspondiente al año 2024 Seguimiento anual del plan de reducción	Diciembre 2025	Se ha realizado la recopilación de los datos de actividad correspondientes al año 2024. El Cálculo de la Huella de Carbono se realizará una vez se publiquen los factores de emisión por parte del Ministerio, previsiblemente en mayo.
Reducir la cantidad de rechazo de colchones en un 3% con respecto al valor del año 2024 Indicador: t de rechazo de colchones producidas/t de colchones tratadas	Estudiar posibles alternativas de valorización de las facciones contenidas en el rechazo de producción de colchones. Contactar con diferentes organizaciones (gestores de residuos, institutos tecnológicos, universidades, etc) para la salida de las fracciones. Seguimiento de la evolución del indicador.	Diciembre 2025	Se mantiene contacto con una empresa para estudiar la viabilidad del reciclado de muelles de ensacados. En enero nos adherimos a la Asociación Europea de Gestión de Residuos (FEAD) para ver posibles salidas de las telas de colchones y de látex. Se mantiene el contacto con cementeras para su posible utilización como combustible alternativo.

OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL 2025			
Objetivo	**Acciones**	**Plazo**	**Tendencia del objetivo**
Mejora de los recursos disponibles mediante la adquisición de una nave para el almacenamiento de medios de recogida, principalmente contenedores Indicador: Puesta en marcha de la instalación	Búsqueda de naves cercanas a la planta. Acondicionamiento de la nave (instalación eléctrica, instalación contra incendios, etc). Legalización de la planta. Puesta en marcha de la instalación.	Diciembre 2025	Se decide alquilar la nave contigua a la planta 48 y actualmente se están iniciando los trámites necesarios para su acondicionamiento y legalización.

6. MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (MPGM)

Conforme a la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión de 3 de abril de 2020, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos, vigente a partir del 12 de agosto de 2020, a SMV le afecta su aplicación en la gestión de colchones de la recogida municipal (residuos urbanos).

Las MPGM que SMV aplica para mejorar el reciclado de los materiales de los colchones al final de su vida útil, se basa en el desmontaje, separación y clasificación de estos materiales por tipos.

Se realizan las operaciones siguientes en la Planta de tratamiento:

- Descarga y almacenamiento en seco para evitar la contaminación.
- Recorte manual de tela de forrado y bridas de unión.
- Desmontaje y clasificación en la que se separan espumas, muelles y rechazo
- Prensado de espumas en balas, rechazo como material suelto y muelles en contenedores.
- Carga en vehículo de transporte para su traslado a reciclado.

7. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Con el fin de hacer un seguimiento del comportamiento ambiental enfocado a la mejora continua, SMV ha establecido indicadores de seguimiento de los aspectos ambientales directos. Los indicadores definidos permiten cuantificar y notificar el desempeño ambiental de la organización, así como realizar una comparación anual de los datos.

Para el establecimiento de indicadores, se ha seguido lo establecido en el Anexo IV del Reglamento EMAS, modificado por el Reglamento (CE) nº 2018/2026 y la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión de 3 de abril de 2020, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el

sector de la gestión de residuos, de tal forma, que cada uno de los indicadores está compuesto por dos cifras, A y B, y un cociente entre ambos (A/B).

- La cifra A: valor de consumo/producción total anual en el ámbito considerado.
- La cifra B: valor de referencial anual que representa la actividad de la organización.

Para determinar la cifra B, se ha seguido el siguiente criterio con objeto de adaptarlo a la actividad de SMV:

- Aspectos ambientales derivados de la actividad de oficina: nº trabajadores oficina.
- Aspectos ambientales derivados de la actividad de transporte: t transportadas.
- Aspectos ambientales derivados de la actividad de tratamiento: t tratadas en planta.

Se ofrecen datos a partir del año 2019, momento en el que se desdobla la actividad productiva en las dos plantas de tratamiento.

Cifra B	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Nº trabajadores oficina	6,33	5,90	6	5	5	5,2
Nº trabajadores oficina (para consumo electricidad y agua, residuos de papel, envases ligeros y RU)[1]	11,92	8,30	6,8	-	-	-
t transportadas	16.899,12	15.790,70	10.140,38	7.111,30	6.641,38	6.048,14
t tratadas en planta[2]	4.592,58	6.366,53	5.506,95	3.025,30	3.311,39	2.937,21
t tratadas en planta 44-46	3.065,87	4.526,46	4.222,40	2.066,71	2.175,90	1.853,04
t tratadas en planta 48	1.526,71	1.840,07	1.284,55	958,59	1.135,49	1.084,17
Km recorridos	342.891	262.280	259.123	201.695	168.135	171.187

[1] El contador de agua y electricidad es compartido con la Ingeniería CA&CCA, por tanto no se dispone de datos de consumos de la parte de la oficina de SMV. Ante este hecho, se ha considerado la cifra B como nº total de trabajadores, considerados como suma de los trabajadores de la Ingeniería y de SMV. Lo mismo ocurre con la generación de residuos de oficina (papel usado, envases ligeros y residuos urbanos) cuya gestión tiene lugar de forma conjunta. En enero de 2022 se procede el cierre de la oficina del Pso. Ruzafa y el traslado de los empleados de oficina de SMV a la planta Calderes, 44-46, por tanto a partir de este año no se hace referencia a este dato.

[2] Para el cálculo de las toneladas de colchones tratadas se ha considerado un peso medio por colchón de 18 kg y 25 kg por acolchado. Para el año 2021 y 2022 se ha considerado un peso medio por acolchado de 38,93 kg/ud basado en pesada real.

ENERGÍA

Consumo de energía eléctrica:

La electricidad es una de las principales fuentes de consumo energético; su uso se produce en diferentes fases del proceso productivo, y en la iluminación y climatización de los edificios.

El control de este consumo se realiza a través de un registro interno de consumo cuya información se obtiene a partir de las facturas de la compañía de distribución eléctrica.

A continuación, se muestra el consumo anual de energía expresado en MWh, así como el valor del indicador anual, para poder ofrecer una valoración de su tendencia:

Planta de tratamiento c/Calderers 44-46

CONSUMO ELÉCTRICO EN PLANTA C/ Calderers 44-46		
Periodo	**Consumo (Mwh)**	**Ratio (Mwh/ t tratadas)**
2019	16,93	0,0055
2020	11,79	0,0026
2021	9,19	0,0022
2022	13,04	0,0063
2023	13,90	0,0064
2024	15,07	0,0081
1erT 2025	3,45	0,0059

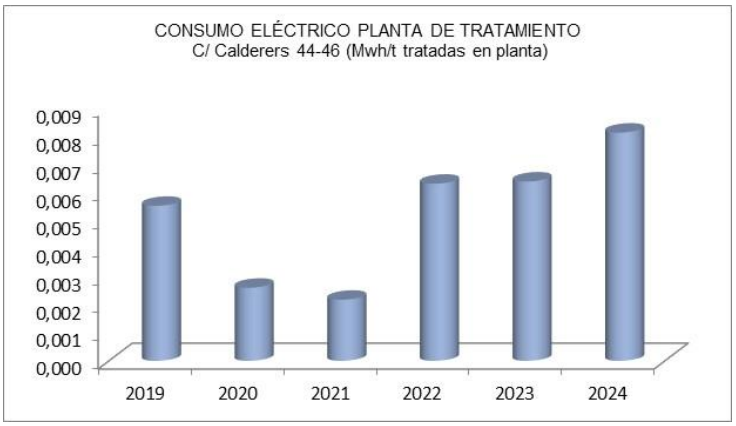

La prensa de papel/cartón y plástico estuvo operativa en la planta Calderes 44-46 hasta marzo de 2019, motivo por el cual el valor del consumo de energía ese año es más elevado que en años posteriores.

En enero de 2022 se produce el traslado de los empleados de oficina a una oficina habilitada en la planta, que junto con la actividad del taller de reparaciones de contenedores (activo hasta septiembre de 2022) sitúan el consumo eléctrico en valores más elevados al de los dos años anteriores.

En octubre de 2023 se pone en funcionamiento la prensa de embalado de muelles, por lo que se observa aumento del ratio de consumo eléctrico en esta planta en 2024.

Planta de tratamiento c/ Calderers 48

En marzo de 2019 se pone en funcionamiento la actividad productiva de la planta Calderers 48, con el traslado de la prensa a esta planta.

A partir de ese año se observa un aumento del consumo de energía debido a la actividad de prensado y a la puesta en funcionamiento del rulo compactador y de la trituradora de material confidencial, ambos equipos activos hasta marzo de 2023.

A partir del 4º trimestre de 2023 se produce un aumento del consumo eléctrico por el traslado de la oficina de la planta Calderers 44-46 a la planta Calderers 48, por lo que se observa un aumento del ratio de consumo en 2024.

CONSUMO ELÉCTRICO EN PLANTA C/ Calderers 48		
Periodo	**Consumo (Mwh)**	**Ratio (Mwh/ t tratadas)**
2019	10,26	0,0067
2020	24,17	0,0131
2021	34,48	0,0268
2022	28,04	0,0293
2023	27,45	0,0242
2024	28,35	0,0261
1erT 2025	5,73	0,0105

Consumo de combustible:

Se utiliza gasóleo como combustible, principalmente para los vehículos de transporte, la pala cargadora y las carretillas elevadoras. El control del consumo se realiza a

través de un registro interno cuya información se obtiene a partir de las facturas de los proveedores.

CONSUMO GASÓLEO TRANSPORTE		
Periodo	Consumo (GJ)[3]	Consumo (GJ/ t transportadas)
2019	4409,79	0,2600
2020	3225,29	0,2043
2021	3254,59	0,3210
2022	2579,63	0,3628
2023	1984,80	0,2989
2024	1946,20	0,3218
1erT 2025	461,90	0,2592

La disminución del ratio producida en el año 2020 viene condicionada por el estado de alarma, en el que sólo se realizaron servicios esenciales en el 2º trimestre.

En el 2021 se observa un aumento del ratio por aumento de la cantidad de rechazo derivada del tratamiento de acolchados, que se mantiene hasta el primer trimestre de 2022, acompañado del aumento de la vida útil de los camiones.

En julio de 2023 tres conductores de la empresa realizan un curso de conducción eficiente, lo que puede haber influido en la disminución del consumo en este año.

En 2024 se venden dos camiones antiguos y en septiembre se adquiere un cambión nuevo, que se destina principalmente a viajes con remolque repercutiendo en el consumo de combustible.

[3] Se ha considerado los siguientes valores:
Densidad del gasóleo A de 0,8325 kg/l (Anexo III del Real D1088/2010).
VCN del gasóleo: 43 GJ/Tn (Inventario de GEI de España).

Si en lugar de utilizar el ratio de GJ/t transportadas se utiliza el ratio de consumo de combustible por distancia recorrida, se observa la siguiente tendencia:

Periodo	Consumo medio (litros/100 km)
2019	35,93 l/100km
2020	34,35 l/100km
2021	35,09 l/100km
2022	35,73 l/100km
2023	32,98 l/100km
2024	31,76 l/100km
1erT 2025	29,55 l/100km

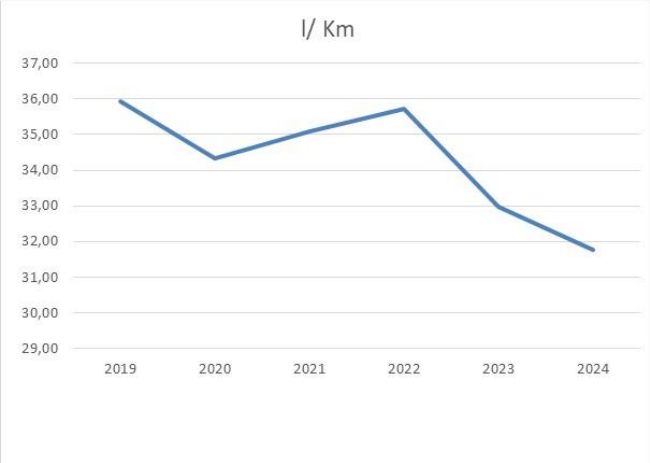

El consumo depende en gran medida de los viajes realizados, observándose un mayor consumo en los años en los que se han tratado acolchados, en el que las distancias realizadas con remolque han sido mayores y más frecuentes.

Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46

En la siguiente tabla y gráfico se muestra la evolución de los consumos de gasóleo utilizados en la actividad de tratamiento:

CONSUMO GASÓLEO TRATAMIENTO		
Periodo	**Consumo (GJ)**	**Ratio (GJ/t tratadas)**
2019	448,08	0,098
2020	328,05	0,052
2021	411,78	0,075
2022	291,00	0,096
2023	299,98	0,091
2024	248,47	0,085
1erT 2025	30,96	0,027

El consumo de gasóleo en la actividad de tratamiento está directamente relacionado con el uso de la pala cargadora y las carretillas elevadoras, observándose un mayor ratio de consumo en los años en los que se han tratado acolchados.

La reducción producida en el año 2020 se debe al estado de alarma.

Consumo total de energía en la planta de tratamiento:

Teniendo en cuenta los consumos de electricidad y de combustible en la planta de tratamiento incluidos en las tablas anteriores, el consumo total de energía se sitúa en los siguientes valores:

CONSUMO TOTAL ENERGÍA PLANTA DE TRATAMIENTO		
Periodo	Consumo (GJ)[4]	Ratio (GJ/t tratadas)
2015	291,0932	0,146
2019	545,9640	0,119
2020	457,5060	0,072
2021	568,9920	0,103
2022	438,8916	0,145
2023	448,8431	0,136
2024	404,7536	0,138
1erT 2025	64,0080	0,057

El año 2020 se considera como un año especial por el estado de alarma, de difícil referencia para la valoración de la tendencia de los indicadores. En 2022 aumenta el ratio por traslado del personal de oficina a la planta de tratamiento y la puesta en funcionamiento de la prensa de muelles en octubre de 2023 afecta a la evolución ascendente del ratio de consumo en 2024.

[4] Para pasar de unidades de Mwh a GJ se ha considerado el factor de conversión: 1 Mwh equivale a 3,6 GJ.

Consumo total de energía renovable:

Bajo este apartado se incluye el consumo de energía con Garantía de Origen 100% renovable.

A partir de mayo de 2021 toda la energía suministrada para las dos plantas procede de la empresa comercializadora Alumbra Corporación, S.L. con GdO 100% renovable.

CONSUMO DE ENERGÍA RENOVABLE C/ Calderers 44-46		
Periodo	**Consumo (Mwh)**	**Ratio (Mwh/ t tratadas en planta)**
2019	0,00	0,000
2020	0,00	0,000
2021	4,76	0,001
2022	13,04	0,006
2023	13,90	0,006
2024	15,07	0,008
1er T 2025	3,45	0,006

CONSUMO DE ENERGÍA RENOVABLE C/ Calderers 48		
Periodo	**Consumo (Mwh)**	**Ratio (Mwh/ t tratadas en planta)**
2019	10,26	0,007
2020	9,32	0,005
2021	18,57	0,014
2022	28,04	0,029
2023	27,45	0,024
2024	28,35	0,026
1erT 2025	5,73	0,010

Generación total de energía renovable:

No se dispone de fuentes de energía renovables en ninguno de los dos centros, dentro del periodo considerado.

7.1. MATERIALES

El control de consumo de materiales se realiza a través de un registro interno de consumo cuya información se obtiene a partir de las facturas de compra de los proveedores.

Consumo de papel

Actividad de oficina

CONSUMO DE PAPEL OFICINA		
Periodo	Consumo (kg)	Ratio (kg/nº trab. oficina)
2019	105,30	13,23
2020	105,30	12,69
2021	105,30	15,49
2022	105,30	21,06
2023	81,90	16,38
2024	105,30	20,25
1erT 2025	-	-

A partir de año 2021 se produce un aumento del ratio de consumo de papel de oficina por la centralización desde SMV de la gestión contable y financiera del resto de empresas y un menor número de empleados de oficina.
El consumo de papel suele ser una cifra estable a lo largo de los años.

Desde SMV se incide en la aplicación de buenas prácticas ambientales orientadas al uso eficiente del papel, imprimiendo sólo lo estrictamente necesario, reutilizando el papel escrito por una cara como papel borrador, consulta de los pliegos en soporte informático y la implantación de la facturación electrónica.

No hay facturas de compra de papel de oficina durante el primer trimestre de 2025, hecho por el cual no se indica valor de consumo ni ratio por trabajador en la tabla anterior.

Por lo que respecta al consumo de papel de transporte a continuación se relaciona la evolución:

CONSUMO DE PAPEL TRANSPORTE		
Periodo	Consumo (kg)	Ratio (kg/ t transportadas)
2019	34,83	0,0021
2020	43,19	0,0027
2021	27,20	0,0027
2022	28,08	0,0039
2023	16,32	0,0025
2024	14,04	0,0023
1erT 2025	7,02	0,0039

El consumo de papel de la actividad de transporte está directamente relacionado con el número de albares y copias realizadas por cada albarán y los tickets de entrada en planta. Su contabilización tiene lugar a través de las facturas de compra del proveedor.

En 2022 se implanta como medidas de reducción del consumo de papel la utilización de albaranes de transporte de 3 copias, en lugar de 4, y la eliminación de la utilización generalizada del ticket de entrada/salida de planta, registrándose a través del programa de producción. En 2023 se produce una reducción del consumo principalmente por las medidas implantadas, tendencia que se sigue observando en 2024.

Consumo de aceite mineral

El cambio de aceite de los camiones tiene lugar en talleres autorizados El aceite mineral se utiliza para rellenar en los casos en que sea necesario, como mantenimiento preventivo de los equipos.

Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46

CONSUMO ACEITE TRANSPORTE		
Periodo	Consumo (l)	Ratio (l/t transportada)
2019	290	0,0172
2020	81	0,0051
2021	80	0,0079
2022	105	0,0148
2023	95	0,0143
2024	50	0,0083
1erT 2025	20	0,0112

El consumo de aceite depende en gran medida de la vida media de los camiones, observándose un valor alto de consumo en el año 2019 por el camión 3395HMZ y en el 2022 por los vehículos 9441HTV y 3395HMZ, este último inactivo desde el 2º trimestre 2022, decidiendo la empresa su venta en junio de 2023.

En 2024 se produce una disminución del ratio debido a la venta de dos camiones antiguos y a la adquisición de un camión nuevo.

Consumo de aceite hidráulico

El aceite hidráulico se utiliza para el mantenimiento de equipos, tales como vehículos, prensa, carretilla elevadora, pala cargadora y contenedores autocompactadores.

Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46

CONSUMO ACEITE HIDRÁULICO		
Periodo	**Consumo (l)**	**Ratio (l/t tratada)**
2019	202	0,0440
2020	140	0,0220
2021	443	0,0804
2022	200	0,0661
2023	20	0,0060
2024	210	0,0715
1erT 2025	-	-

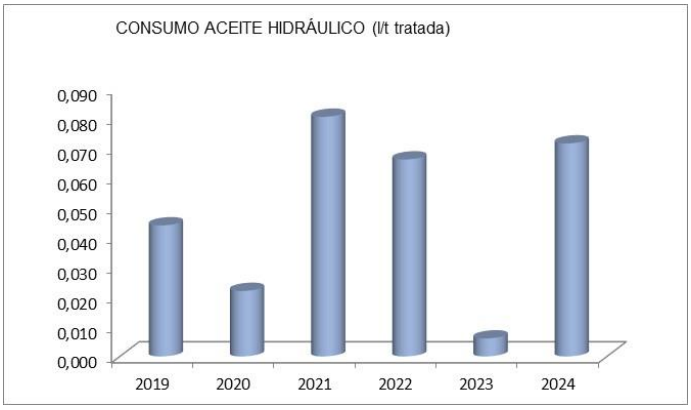

En 2021 se produce un aumento del consumo de aceite hidráulico debido a la puesta en funcionamiento del taller de reparaciones internas, el cual se mantiene activo hasta septiembre de 2022.

En 2023 se produce una disminución del consumo principalmente por el uso de aceite comprado a finales de 2022.

En 2024 se produce un aumento del consumo de aceite por la puesta en funcionamiento de la prensa de muelles a finales de 2023.

No hay facturas de compra de aceite hidráulico durante el primer trimestre de 2025, hecho por el cual no se indica valor de consumo ni ratio por tonelada tratada en la tabla anterior.

7.2. AGUA

El agua de los dos centros procede de la red de abastecimiento municipal.

El agua es utilizada para uso sanitario de las instalaciones. La limpieza y lavado de vehículos se realiza externamente en centros autorizados.

A continuación, se muestra el consumo anual de agua expresado en m^3 y el valor del indicador anual para poder ofrecer una valoración de su tendencia:

Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46

CONSUMO DE AGUA EN PLANTA C/ CALDERERS 44-46		
Periodo	**Consumo (m^3)**	**Ratio (m^3/t tratadas)**
2019	62	0,020
2020	98	0,022
2021	63	0,015
2022	64	0,031
2023	80	0,037
2024	75	0,040
1erT 2025	40	0,069

El aumento del ratio de consumo en 2023 se debe a una mayor limpieza de los contenedores por exigencias de clientes y a la utilización de las BIEs, con conexión a red, por la existencia de un conato y un simulacro de incendio.

En 2024 el consumo de agua disminuye aunque se produce un ligero aumento del ratio de consumo por tonelada tratada.

Planta de tratamiento c/ Calderers 48

CONSUMO DE AGUA EN PLANTA C/ CALDERES 48		
Periodo	**Consumo (m^3)**	**Ratio (m^3/t tratadas)**
2019	108	0,071
2020	193	0,105
2021	342	0,266
2022	333	0,347
2023	207	0,182
2024	169	0,156
1erT 2025	63	0,115

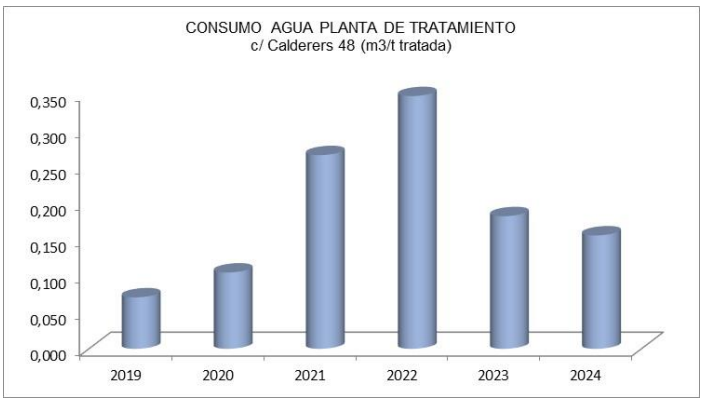

El aumento del consumo de agua en 2021 se debe a la existencia de un conato de incendio en septiembre, y el aumento del consumo en 2022 a la existencia de un incendio en febrero y a la instalación de un equipo de osmosis para agua de bebida.

El consumo de agua de la planta 48 disminuye en 2023 tendencia que se sigue observando en 2024.

7.3. RESIDUOS

Debido a la actividad desarrollada por SMV se generan una serie de residuos peligrosos y no peligrosos, que son almacenados y gestionados de acuerdo a la normativa vigente.

A continuación, se procede a detallar cada uno de ellos, especificando su naturaleza, la actividad generadora del residuo y las cantidades producidas.

Residuos no peligrosos:

Actividad de oficina

GENERACIÓN RNPs ACTIVIDAD DE OFICINA														
Residuo no peligroso	2019		2020		2021		2022		2023		2024		1erT 2025	
	Cantidad (t)	Ratio (t/nºtrab)	Cantidad (t)	Ratio (t/nºtrab)	Cantidad (t)	Ratio (t/nºtrab)	Cantidad (t)	Ratio (t/nºtrab)	Cantidad (t)	Ratio (t/nºtrab)	Cantidad (t)	Ratio (t/nºtrab)	Cantidad (t)	Ratio (t/nºtrab)
Papel usado	0,057	0,005	0,065	0,008	0,058	0,009	0,041	0,008	0,066	0,013	0,042	0,008	0,010	0,002
Envases ligeros	0,026	0,002	0,049	0,006	0,040	0,006	0,033	0,007	0,039	0,008	0,036	0,007	0,008	0,002
Tóner de impresión	0,001	0,001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RU	0,193	0,015	0,218	0,026	0,199	0,029	n.p.	n.p.	n.p.	n.p.	n.p.	n.p.	n.p.	n.p.
Total	0,277	0,023	0,332	0,040	0,297	0,044	0,074	0,015	0,105	0,021	0,078	0,015	0,018	0,004

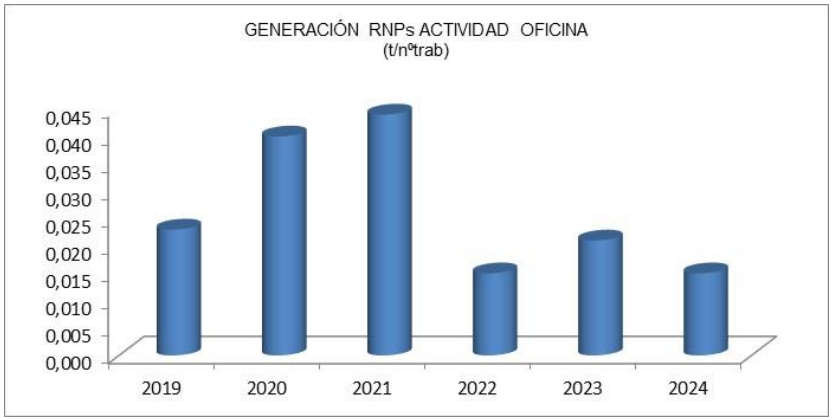

En 2020 se produce un aumento del ratio de generación de residuos por una limpieza a fondo realizada en la oficina después del período de teletrabajo por el estado de alarma sanitaria, y en 2021 por la limpieza efectuada antes del traslado de la oficina a la planta Caldereres 44-46.

A partir del año 2022 la cuantificación de los residuos urbanos de la actividad de oficina tiene lugar de forma conjunta con los de la planta de tratamiento Calderers, 44-46.

En 2023 se produce un aumento de los plásticos y papel/cartón por aumento de residuos de embalaje debido a la construcción de la nueva oficina en la planta 48.

Los residuos son segregados en contenedores diferenciados. El papel/cartón y los envases ligeros son gestionados a través de la planta de tratamiento de SMV y el RU a través de la recogida municipal. Los cartuchos de tinta son devueltos al proveedor.

GENERACIÓN RNPs PLANTA DE TRATAMIENTO														
Residuo no peligroso	2019		2020		2021		2022		2023		2024		1erT 2025	
	Cantidad (t)	Ratio (t/tratada)	Cantidad (t)	Ratio (t/tratada)	Cantidad (t)	Ratio (t/tratada)	Cantidad (t)	Ratio (t/t tratada)	Cantidad (t)	Ratio (t/t tratada)	Cantidad (t)	Ratio (t/t tratada)	Cantidad (t)	Ratio (t/t tratada)
Rechazo de producción	1660,00	0,3615	1875,12	0,2945	3158,59	0,5736	1912,98	0,6323	2012,12	0,6076	1.629,16	0,5547	434,15	0,3839
RU	0,91	0,0002	1,36	0,0002	0,96	0,0002	1,20	0,0004	1,20	0,0004	1,18	0,0004	0,30	0,0003
Total	1660,91	0,3617	1876,48	0,2947	3159,55	0,5737	1914,18	0,6327	2013,32	0,6080	1630,34	0,5551	434,453	0,3842

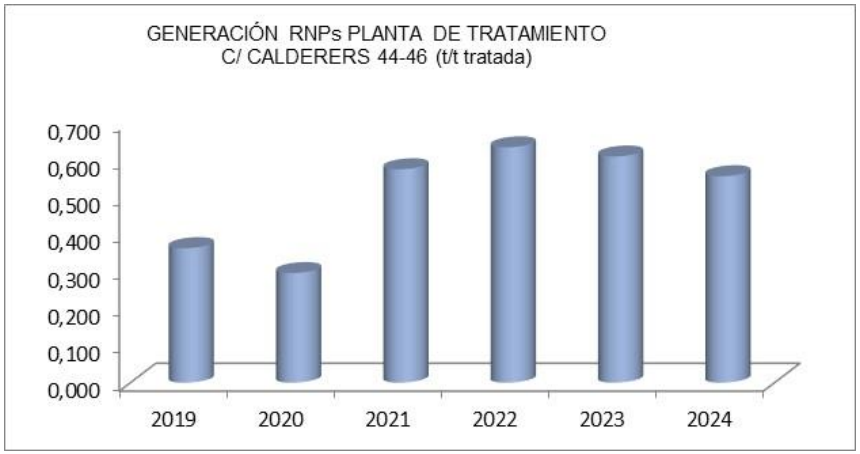

El ratio de generación de residuos no peligrosos en la planta de tratamiento depende principalmente de la tipología de residuos tratados, observándose que en los años en los que se han tratado acolchados (2021 y 2022) el ratio de generación ha incrementado por aumento de la cantidad de rechazo.

SMV sigue aunando esfuerzos en encontrar salidas de gestión al rechazo de producción, principalmente al látex y las telas de los colchones.

Residuos peligrosos:

Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46

GENERACIÓN RPs PLANTA DE TRATAMIENTO												
Residuo peligroso	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	Cantidad (kg)	Ratio (kg/t)	Cantidad (kg)	Ratio (kg/t)	Cantidad (kg)	Ratio (kg/t)	Cantidad (kg)	Ratio (kg/t)	Cantidad (kg)	Ratio (kg/t)	Cantidad (kg)	Ratio (kg/t)
Trapos y absorbentes contaminados	42	0,00249	11	0,00070	17	0,00168	27	0,00380	3	0,00045	103	0,01703
Aerosoles	3	0,00018	14	0,00089	9	0,00089	3	0,00042	1	0,00015	0	0,00000
Envases de plástico contaminados	15	0,00089	18	0,00114	36	0,00355	43	0,00605	6	0,00090	87	0,01438
Envases metálicos contaminados	26	0,00154	23	0,00146	51	0,00503	90	0,01266	71	0,01069	80	0,01323
Aceite usado	146	0,00864	20	0,00127	16	0,00158	10	0,00141	0	0,00000	0	0,00000
Latas de pintura, colas y barnices	0	0,00000	0	0,00000	0	0,00000	81	0,01139	68	0,01024	0	0,00000
Total	232	0,01373	86	0,00545	129	0,01272	254	0,03572	149	0,02244	270	0,04464

Las cantidades de residuos peligrosos generadas en la planta son muy pequeñas y se debe a la actividad de mantenimiento de equipos.

El aceite usado se produce normalmente por la presencia de bidones de aceite en contenedores de residuos voluminosos retirados de clientes, excepto para el año 2019, que se produjo por la rotura del depósito de aceite de la pala cargadora.

En 2021 se pone en funcionamiento la actividad de reparación de contenedores con el consiguiente aumento de la generación de residuos peligrosos, tendencia que se mantiene en 2022 por su utilización hasta septiembre y desmantelamiento posterior.

El aumento de residuos peligrosos producido en 2024 se debe principalmente al aumento de absorbentes contaminados por utilización de sepiolita en la recogida de un derrame de aceite de la carretilla, y al aumento de la cantidad de envases contaminados tanto de plástico como metálicos por arreglo de vestuarios, mantenimiento de la puerta de acceso y reja, y retirada de envases guardados del taller de reparaciones.

Planta de tratamiento c/ Calderers 48

El único residuo generado en la planta C/Calderers 48 consiste en el Rechazo de producción, que es almacenado y gestionado conjuntamente con el producido en la planta C/Calderers 44-46. No se genera ningún tipo de residuo peligroso en esta planta.

7.4. VERTIDOS

Las aguas residuales generadas en los centros de SMV son aguas residuales sanitarias, procedentes de los aseos y de la limpieza de las instalaciones. Estas aguas son vertidas a la red de saneamiento municipal.

No se realiza ningún tipo de vertido industrial.

7.5. USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46

Periodo	Uso total del suelo (m^2)	Ratio (uso/t tratada)	Superficie sellada total (m2)	Ratio (sup. sellada/t tratada)
2019	2.034	0,75	2.034	0,75
2020	2.034	0,51	2.034	0,51
2021	2.034	0,55	2.034	0,55
2022	2.034	1,11	2.034	1,11
2023	2.034	1,06	2.034	1,06
2024	2.034	1,24	2.034	1,24
1er T 2025	2.034	3,96	2.034	3,96

Planta de tratamiento c/ Calderers 48

Periodo	Uso total del suelo (m^2)	Ratio (uso/t tratada)	Superficie sellada total (m^2)	Ratio (sup. sellada/t tratada)
2019	1.536	1,01	1.536	1,01
2020	1.536	0,83	1.536	0,83[13]
2021	1.536	1,20	1.536	1,20
2022	1.536	1,60	1.536	1,60
2023	1.536	1,35	1.536	1,35
2024	1.536	1,42	1.536	1,42
1er T 2025	1.536	2,80	1.536	2,80

SMV no dispone en ninguno de sus centros de superficies orientadas según la naturaleza, ni dentro ni fuera del centro.

7.6. EMISIONES

Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

Emisiones atmosféricas derivadas del transporte de residuos

Las emisiones atmosféricas derivadas del transporte proceden de la circulación de los vehículos de transporte de residuos.

Con objeto de prevenir la contaminación a la atmósfera, los vehículos son sometidos a un plan de mantenimiento preventivo y pasan la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), con la periodicidad estipulada.

Para calcular estas emisiones, se tiene en cuenta los siguientes factores:

- VCN del gasóleo para 2024: 43 GJ/Tn (Anexo 7. Tabla A7.1. España, Informe Inventarios GEI 1990-2021. Edición 2024).
- Factor de emisión gasóleo: 74,10 kg CO_2/GJ (Anexo 7. Tabla A7.1. España, Informe Inventarios GEI 1990-2021. Edición 2024).
- Densidad del gasóleo: 0,8325 kg/l

EMISIONES ATMOSFÉRICAS TRANSPORTE DE RESIDUOS				
Año	Consumo (litros)	Consumo (TJ)	t CO_2	t CO_2 /t transportada
2019	123.187	4,41	326,77	0,0193
2020	90.098	3,23	238,99	0,0151
2021	90.917	3,25	241,17	0,0238
2022	72.062	2,58	191,15	0,0269
2023	55.445	1,98	147,07	0,0221
2024	54.367	1,95	144,21	0,0238
1er T 2025	12.903	0,46	34,23	0,0192

El ratio de emisiones sigue la misma tendencia que el ratio de consumo de combustible, ya comentado en el apartado correspondiente.

Emisiones derivadas del tratamiento de residuos

Las emisiones atmosféricas derivadas del tratamiento de los residuos proceden de la utilización de la pala cargadora y las carretillas elevadoras, y son calculadas a partir de los datos de consumo de combustible.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS TRATAMIENTO RESIDUOS				
Año	Consumo (GJ)	Consumo (TJ)	t CO_2	t CO_2 /t tratada
2019	448,08	0,45	33,20	0,007
2020	328,05	0,33	24,31	0,004
2021	411,78	0,41	30,51	0,006
2022	291,00	0,29	21,56	0,007
2023	299,98	0,30	22,23	0,007
2024	248,47	0,25	18,41	0,006
1er T 2025	30,96	0,03	2,29	0,002

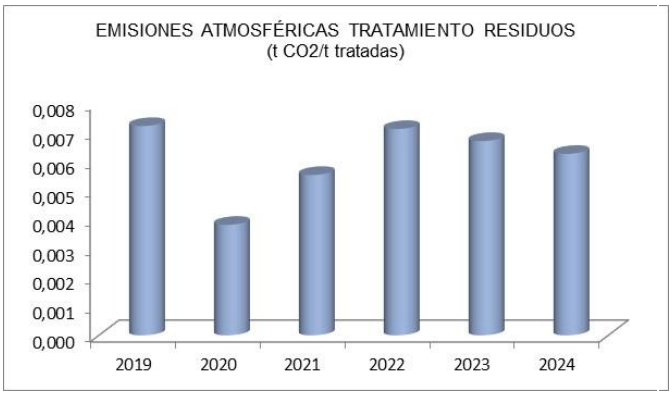

El ratio de emisiones sigue la misma tendencia que el ratio de consumo de combustible, ya comentado en el apartado correspondiente.

Emisiones atmosféricas por consumo de energía eléctrica

Para el cálculo de las emisiones atmosféricas indirectas por consumo de energía eléctrica, se han considerado los factores de emisión publicados por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC).

A partir de mayo de 2021 se unifica el contrato de suministro eléctrico de los dos centros con la compañía eléctrica ALUMBRA CORPORACIÓN, S.L. con garantía de origen 100% renovable.

Planta de tratamiento c/ Calderers 44-46:

EMISIONES ATMOSFÉRICAS ENERGÍA – C/ CALDERERS 44-46				
Año	Consumo (kwh)	FE ($kgCO_2$/kwh)	t CO_2	Ratio anual (tCO_2 /t tratadas)
2019	16.930	0,28	6,433	0,0023
2020	11.720	0,20	2,344	0,0009
2021[5]	4.430	0,258	1,143	0,0006
2021[6]	4.755	0,00	0,00	0,0000
2022	13.040	0,00	0,00	0,0000
2023	13.898	0,00	0,00	0,0000
2024	15.065	0,00	0,00	0,0000
1er T 2025	5.206	0,00	0,00	0,0000

Planta de tratamiento c/ Calderers 48:

[5] Consumo compañía eléctrica ENERGYA VM GESTION DE ENERGIA, S.L.U.
[6] Consumo compañía eléctrica ALUMBRA CORPORACIÓN, S.L.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS ENERGÍA – C/ CALDERERS 48				
Año	Consumo (kwh)	FE ($kgCO_2$/kwh)	t CO_2	Ratio anual (tCO_2 /t tratadas)
2019	10.260	0,00	0,00	0,0000
2020	9.315	0,00	0,00	0,0000
2020	14.856	0,20	2,97	0,0014
2021	15.909	0,258	4,11	0,0067
2021	18.574	0,00	0,00	0,0000
2022	28.041	0,00	0,00	0,0000
2023	27.454	0,00	0,00	0,0000
2024	28.347	0,00	0,00	0,0000
1er T 2025	8.096	0,00	0,00	0,0000

Emisiones anuales totales de SO_2, NO_X y partículas (PM)

Se consideran las emisiones anuales totales derivadas del consumo de combustible (gasóleo).

Para su cálculo se ha tenido en cuenta los siguientes factores de emisión[7]:

- Factor de emisión para SO_2: 0,015 g SO_2/kg de gasóleo
- Factor de emisión para NOx: 33,37 g NOx/kg de gasóleo
- Factor de emisión para PM: 1,57 g Partículas/kg de gasóleo

Emisiones atmosféricas derivadas del transporte de residuos

EMISIONES ANUALES DE SO_2, NO_x Y PM (kg/t transportada)														
Emisiones	2019		2020		2021		2022		2023		2024		1erT 2025	
	Consumo (l)	Emisiones (kg/t)	Consumo (l)	Emisiones (kg/t)	Consumo (l)	Emisiones (kg/t)	Consumo (l)	Emisiones (kg/t)	Consumo (l)	Emisiones (kg/t)	Consumo (l)	Emisiones (kg/t)	Consumo (l)	Emisiones (kg/t)
SO_2	123.187	0,00009	90.098	0,00007	90.917	0,00011	72.062	0,00013	55.445	0,00010	54.367	0,00011	12.903	0,00009
NO_x	123.187	0,2025	90.098	0,15851	90.917	0,24908	72.062	0,28151	55.445	0,23192	54.367	0,24972	12.903	0,20112
PM	123.187	0,0095	90.098	0,00746	90.917	0,01172	72.062	0,01324	55.445	0,01091	54.367	0,01175	12.903	0,00946

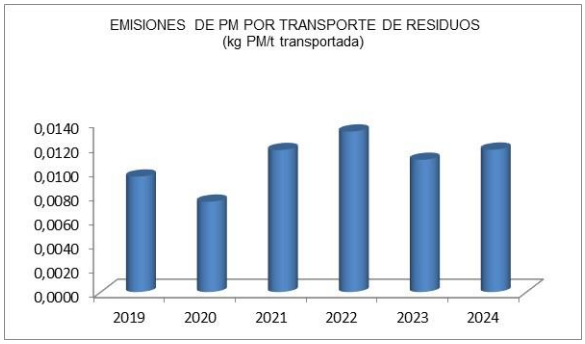

El ratio de emisiones sigue la misma tendencia que el ratio de consumo de combustible, ya comentado en el apartado correspondiente.

[7] Fuente: Conselleria de Territori, Energia y Mobilitat del Govern Illes Balears. Secció d´Atmosfera. Servei de Canvi Climàtic i Atmosfera. 6 de mayo de 2019.

Emisiones derivadas del tratamiento de residuos

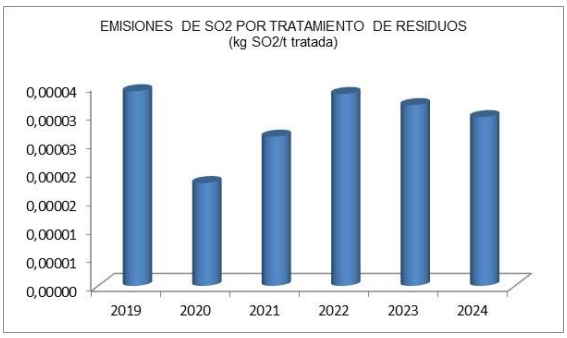

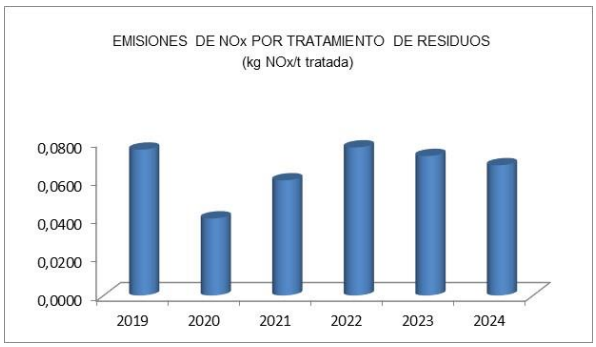

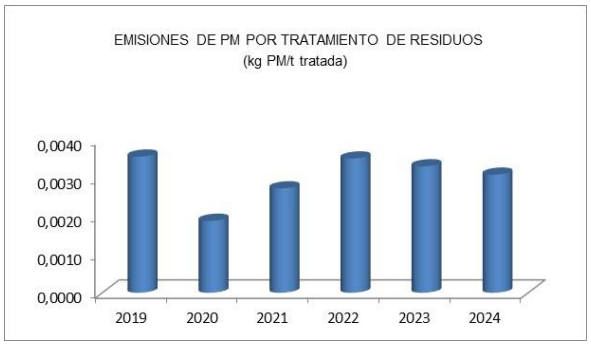

El ratio de emisiones sigue la misma tendencia que el ratio de consumo de combustible, ya comentado en el apartado correspondiente.

7.7. INDICADORES SECTORIALES ESPECÍFICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Para el cálculo de estos indicadores se ha tenido en cuenta el documento de referencia sectorial para el sector de la gestión de residuos aprobado por la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión, de 3 de abril de 2020.

Porcentaje de clasificación de la instalación:

Se mide el porcentaje de clasificación de la instalación de tratamiento de colchones en % peso, calculado como cantidad anual de materiales enviados para el reciclado dividida por la cantidad anual de restos de colchones procesados.

% CLASIFICACIÓN COLCHONES	2019	2020	2021	2022	2023	2024	1er T 2025
T Colchones tratadas	1936,24	2.156,83	1.834,40	1.301,15	1.905,59	1.680,88	270,92
T Colchones recicladas	1.166,29	888,08	818,50	703,42	941,05	762,58	113,68
Porcentaje reciclado	60,23%	41,18%	44,62%	54,06%	49,38%	45,37%	41,96

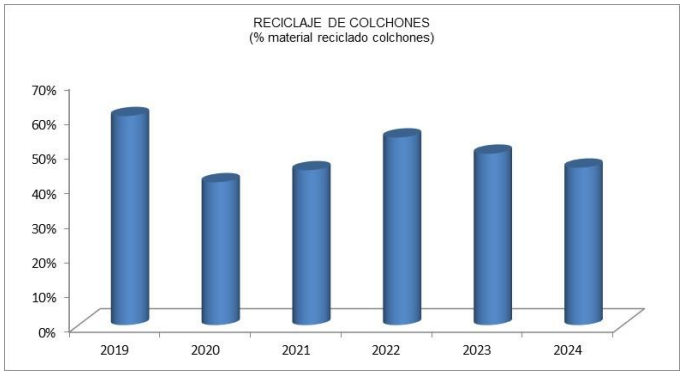

El porcentaje de clasificación depende del tipo de colchones tratados. En 2024 se produce una mayor proporción de colchones de látex tratados y a partir del 2º trimestre los muelles separados de los colchones de muelles ensacados tienen difícil reciclado, lo que repercute en una disminución del porcentaje de reciclado de colchones.

7.8. OTROS INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Ruido:

Las principales fuentes de emisión de ruido de la actividad desarrollada por SMV en las plantas de tratamiento de residuos son debidas al funcionamiento de equipos y maquinaria en las instalaciones, tales como pala cargadora, carretilla elevadora, compresor, prensa, y carga y descarga de camiones.

SMV realiza el seguimiento de las emisiones de ruido de la planta, mediante mediciones por una Entidad Colaboradora de la Administración en materia de calidad ambiental, en el área de contaminación acústica.

Los Informes de Auditoría Acústica de fecha 2 de diciembre de 2024 realizados por la empresa SILENS Servicios y Tecnología Acústica, SL, certifica el cumplimiento de los límites establecidos en el Decreto 266/2004 de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, obras y servicios, para las plantas ubicadas en c/Calderers 44-46 y Calderers 48.

Por lo que respecta a las emisiones de ruido de los vehículos, SMV lleva a cabo medidas para prevenir y reducir estas emisiones, mediante mantenimiento preventivo y correctivo de los camiones con el fin de reducir al mínimo las emisiones de ruido. Asimismo, pasan satisfactoriamente las correspondientes Inspecciones Técnicas de Vehículos con la periodicidad estipulada.

8. REQUISITOS LEGALES APLICALES DE CARÁCTER AMBIENTAL

Se dispone de una sistemática para asegurar la identificación, acceso, mantenimiento y evaluación de los requisitos legales, así como de otros requisitos de aplicación.

De este modo se garantiza el conocimiento, tanto de la normativa aplicable, como de otros requisitos, verificándose periódicamente su cumplimiento, todo ello de acuerdo con el compromiso asumido al respecto en la Política de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales de la empresa.

DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO LEGISLACION

La Dirección de SMV declara que cumple con toda la legislación de carácter ambiental que es de aplicación a la actividad objeto de la presente Declaración Ambiental, a la fecha de firma del presente documento.

A continuación, se muestra una referencia a las principales disposiciones jurídicas de carácter ambiental y las actuaciones llevadas a cabo para su cumplimiento:

PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES
Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de prevención, calidad y control ambiental de actividades en la Comunitat Valenciana.
Licencias Planta de tratamiento c/ Calderes 44-46: Licencia Ambiental para “Almacenaje y clasificación de Residuos No Peligrosos”, de fecha 15 de marzo de 2011. Planta de tratamiento c/ Calderers 48: Licencia Ambiental para “Centro de valorización, tratamiento y clasificación de Residuos No Peligrosos”, de fecha 6 de noviembre de 2017.
Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas.

PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

Permiso de vertido

Planta de tratamiento c/ Calderes 44-46: El permiso de vertido a colector municipal se encuentra implícito en la Licencia de Apertura, de fecha 2 de septiembre de 2013.

Planta de tratamiento c/ Calderes 48: El permiso de vertido a colector municipal se encuentra implícito en la Declaración de la eficacia de la Comunicación de la Puesta en Funcionamiento de la actividad, de fecha 21 de junio de 2019.

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.

Autorizaciones como gestor de residuos

SMV se encuentra inscrita en el Registro de Gestores de residuos de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, para las siguientes actividades:

- Valorización de Residuos No Peligrosos, nº 460/V/RNP/CV (c/ Calderers 44-46)
- Valorización de Residuos No Peligrosos, nº 43/G04/RNP/CV (c/ Calderers 48)
- Negociante de residuos peligrosos, nº 12/N01/CV
- Negociante de residuos no peligrosos, nº 84/N02/CV
- Transporte de residuos peligrosos, nº 509/T01/CV
- Transporte de residuos no peligrosos, nº 973/T02/CV

Memoria Anual

Las Memorias Anuales de gestión de residuos correspondientes al año 2024 de las plantas C/Calderers 44-46 y C/Calderers 48 fueron presentadas en la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio el 27 de febrero de 2025.

Notificación Previa de Traslado

Notificación previa de traslado para residuos procedentes del tratamiento mecánico LER 191212, válida hasta el 7 de octubre de 2027.

Productor de residuos

SMV se encuentra inscrita en el Registro de Productores de residuos de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio con el nº 2853/P02/RP/CV.

Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados.

Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005.

Informe Preliminar de Situación del Suelo

Planta de tratamiento c/ Calderes 44-46: presentado en la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio con fecha 27 de mayo de 2015.

Planta de tratamiento c/Calderers 48: presentado en la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio con fecha 1 de octubre de 2019.

Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos» y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas.

PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

Almacenamiento de productos petrolíferos

Inscripción del depósito de gasóleo A en la Conselleria de Industria, con nº 46/IP4/2455, de fecha 9 de julio de 2010.

Revisión del depósito de gasóleo por Organismo de Control Autorizado, según Real Decreto 706/2017, realizada el 2 de abril de 2024.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales

Instalación de protección contra incendios

Contrato de mantenimiento anual de equipos de protección contra incendios con mantenedor autorizado.

Revisión anual realizada por mantenedor autorizado el 5 de septiembre de 2024.

Inspección de la Instalación contra incendios realizada por Organismo de Control Autorizado:

Planta de tratamiento c/ Calderes 44-46: realizada el 30 de enero de 2023.

Planta de tratamiento c/ Calderes 48: realizada el 14 de octubre de 2024.

Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera. ADR.

Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

Descarga de mercancías peligrosas por carretera

Designación inicial del Consejero de Seguridad para actividad de descarga, con fecha 25 de marzo del 2015. Comunicación cambio del Consejero de Seguridad con fecha 20/06/2023.

Remisión del Informe Anual a la Conselleria de Transportes con fecha 7 de marzo de 2025.

Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Equipos a presión

Compresor móvil Planta 44, Grupo II, categoría IV, de año de fabricación 2020.

Inspección Nivel A realizada por Organismo de Control Autorizado, según Real Decreto 809/2021, con fecha 1 de diciembre de 2023.

Compresor móvil Planta 48, Grupo II, Categoría II, de año de fabricación 2024.

Primera Inspección Nivel A por Organismo de Control Autorizado, según Real Decreto 809/2021, prevista para enero de 2028.

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)

Instalación térmica en edificios

Mantenimiento de los equipos de climatización por mantenedor autorizado. Última revisión realizada el 13 de febrero de 2025.

9. FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

SMV en su afán de adquirir un compromiso ambiental en todos los niveles de la organización, analiza las necesidades de formación y planifica anualmente las actividades formativas e informativas de la empresa.

Durante el periodo que abarca la Declaración Ambiental se han realizado diversas campañas de concienciación ambiental, con el fin de mejorar el comportamiento ambiental de los trabajadores y mejorar la eficacia del sistema de gestión ambiental.

La concienciación ambiental en planta ha consistido en charlas internas sobre prevención y actuación en caso de derrames y separación correcta de los residuos, impartida de forma práctica por el Encargado a los nuevos empleados de las plantas, y a la distribución de un Manual de Buenas Práctica Ambientales para el personal de la nave.

En mayo de 2024 se realizó un curso de formación en la descarga de combustible de vehículos cisterna, impartido por personal externo para tres conductores de la empresa.

En octubre de 2024 se realizó formación teórico-práctica en emergencias (extinción de incendios EPI-B), impartido por personal externo para 8 trabajadores de planta.

Se ha realizado la transmisión de la política de la empresa así como de los requisitos ambientales a los nuevos proveedores con incidencia ambiental.

La Declaración Ambiental, una vez validada por el verificador medioambiental, se encuentra disponible en la página web de SMV para consulta de cualquier parte interesada.

10. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

La presente Declaración Ambiental corresponde al período 2024, y tendrá validez desde el día siguiente a su verificación y durante un año.

El plazo previsto para la próxima Declaración Ambiental es abril de 2026.

La Declaración ha sido confeccionada por SMV bajo aprobación de Carlos Fernández, Dirección General.

Nombre y número de acreditación del verificador medioambiental
SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBÉRICA, S.A.U. C/ Trespaderne, 29. Edificio Barajas 1. 28042 Madrid Entidad acreditada por ENAC Nº de acreditación: ES-V-0009
Fecha de validación: Validación completada el 18/09/2025 Digitally signed by Esther Martínez